



11 de marzo de 2023  
**TEEU-89-2023**

Dra. María José Cascante Matamoros  
Vicerrectora  
Vicerrectoría de Vida Estudiantil

Estimada señora:

Espero se encuentre de la mejor manera. Por este medio le comunico el Reglamento de justificación de ausencias de las sesiones del Consejo Superior Estudiantil acreditado e inscrito ante este Tribunal, para el debido conocimiento de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

### **Reglamento de justificación de ausencias de las sesiones del Consejo Superior Estudiantil**

#### **PRIMERO. – SOBRE LAS AUSENCIAS JUSTIFICABLES**

1. Serán motivo de ausencias justificadas la muerte de un pariente hasta de segundo grado, la enfermedad de la persona representante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito que presente.
2. También serán motivo de justificación la participación en actividades de interés institucional declaradas por el órgano competente o las de representación estudiantil, así como actividades académicas que no puedan ser reprogramadas tales como giras, exámenes de cátedra, etc.

#### **SEGUNDO. – SOBRE EL PROCESO DE LA JUSTIFICACIÓN**

1. Para la justificación de ausencias, la persona representante deberá presentar a más tardar cinco días hábiles después de la sesión, la debida justificación con la fecha de la ausencia, y documentación pertinente.

SIN ESTUDIANTES  
NO HAY  
**DEMOCRACIA**



2. La solicitud debe realizarla ante el cuerpo coordinador en su legislatura actual por lo que dependerá del órgano definir el método por el cual se recibirán las justificaciones.
3. Para los partidos políticos se seguirá el mismo proceso y se remitirá al Tribunal Electoral Estudiantil Universitario las resoluciones del Cuerpo Coordinador para que dicho órgano aplique lo que establece el estatuto.
4. Se podrán presentar recursos de revocatoria ante las decisiones del cuerpo coordinador a través de la fiscalía del órgano y así mismo, la misma dictaminará si la misma procede o no.

**UCR** | Firmado  
**digitalmente**

Christian Andrey Zeledón Gamboa  
**Presidencia**

CAZG

- C. Luis Miguel Vindas Campos, Coordinación General, Cuerpo Coordinador del Consejo Superior Estudiantil.  
Archivo.